



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA contra CAMILA ANDREA PERDOMO LEON. Exp. 11001-41-89-039-**2022-00140-00**.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Código General del Proceso, artículo 287, adiciónese la providencia de fecha 10 de marzo del año 2022, en el sentido de precisar que también se **DECRETA** el **EMBARGO** y retención del 50% sobre el salario, honorarios, prestaciones sociales y demás emolumentos devengue la parte demandada, esto es, **CAMILA ANDREA PERDOMO LEON** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.589.170, en COTEL S.A.S., teniendo en cuenta que la parte actora es una cooperativa.

Ofíciase al pagador, limitando la medida a la suma de 20'690.750.00 m/cte.

La cual deberá tramitar directamente el interesado en la cautela, por razón que el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 se refiere a comunicaciones, mas no medidas cautelares.

Indicada la anterior adición, el contenido del mencionado auto se mantiene en su integridad.

Resuelto lo anterior, por sustracción de materia no se dará trámite al recurso presentado.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>037 hoy 6 de abril de 2022.</u> La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
--

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a509d4984898eca49973b6971beccb069b5946822b2b7979a23f056dabb405c0**

Documento generado en 05/04/2022 06:59:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>